

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 24 de agosto de 2015, a las 08H40.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso Nº. 1544-13-EP, acción extraordinaria de protección presentada por Fernando Aguilar García, procurador común alterno de la Asociación CFE-PYPSA-CVA-ICA, en contra de la sentencia de 30 de julio del 2013. dictada por la Sala Única de la Corte Provincial de Justicia de Napo, dentro de la acción de protección N.º 0128-2013, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- Notifiquese.-

Paul Prado Chiriboga

SECRETARIO GENERAL (e)

PPCH/epz



CASO 1544-13-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil quince, se notificó con copia certificada de la providencia de 24 de agosto 2015, a los señores: Fernando Aguilar Garcia, asociación CFE-PYPSA-CVA-ICA, correo electrónico <u>yassenia.calan17@foroabogados.ec</u>; Armando Serrano Puig en la casilla judicial 10; Procuraduría General del Estado en la casilla constitucional 18; Corte Provincial de Justicia del Napo mediante oficio 3567-CCE-SG-NOT-2015; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

Paúl Pmilio Prado Chiriboga

Secretario General (e)

JPCH/svg



GUIA DE CASILLEROS JUDICIALES No. 455

ACTOR	CASILLA JUDICIAL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILLA JUDICIAL	Nro. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
		Alcaldesa y Procurador Síndico del cantón Mera	049 5911	0115-12-EP	Prov de 24 de agosto del 2014
Armando Serrano Puig	10./			1544-13-EP	Prov de 24 de agosto del 2014

Total de Boletas: (03) TRES

QUITO, D.M., AGOSTO 25 del 2015

Sonia-Velasco Garcia ASISTENTE ADMINISTRATIVA

N. 110

15.08-7013

Ecuador



Quito D. M., 25 de agosto del 2.015 Oficio 3567-CCE-SG-NOT-2015

Señores
JUECES DE LA SALA UNICA DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL
NAPO
Tena

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, adjunto copia certificada de la providencia de 24 de agosto del 2015, emitida dentro de la acción extraordinaria de protección 1544-13-EP, presentada por: Fernando Aguilar García, referente a la acción de protección Nº 0128-2013.

Atentamente,

Faúl Emilio Prado Chiriboga Secretario General (e)

Adjunto: lo indicado

PPCH/svg